



Septiembre 2022

Programa de Colegiaturas Tipo Residente del Gobierno de la Provincia de Québec

INVIERNO 2023

Las relaciones bilaterales entre México y Québec se caracterizan por una cooperación educativa estrecha y recíproca, siendo una prioridad contribuir en el desarrollo del capital humano, la formación académica, la movilidad estudiantil y el fortalecimiento de las relaciones y alianzas entre sus instituciones educativas, particularmente a nivel de educación superior.

El Gobierno de Québec, otorga exenciones al pago de colegiaturas suplementarias para estudiantes mexicanos inscritos en los programas de estudios de maestría y doctorado en alguna de las Universidades quebequés, a fin de gozar del régimen de colegiatura aplicable a los estudiantes de ese territorio.

Nivel y duración de estudios

Nivel: Maestría y Doctorado (segundo y tercer ciclo).

Duración de estudios: Dos (2) años para Maestría y tres (3) años para Doctorado.

Idioma

Las exenciones concedidas serán distribuidas conforme a lo siguiente:

- 20% para estudios en inglés.
- 80% para estudios en francés.

Áreas de estudios

Se dará prioridad a los postulantes mexicanos con los promedios académicos más altos, y con propuestas para estudios en las siguientes áreas:

- Administración
- Artes
- Arquitectura
- Ciencias Humanas
- Ciencias del Medio Ambiente
- Ciencias Políticas
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales
- Ciencia y Tecnología



- Comunicaciones
- Cultura
- Demografía
- Derecho
- Desarrollo
- Energías
- Física
- Geología
- Geografía
- Ingeniería
- Informática
- Inteligencia artificial
- Literatura
- Matemáticas
- Psicología
- Tecnologías
- Salud Humana
- Urbanismo
- Otras.

Fecha aproximada de inicio de estudios

Enero 2023

Nota: Es posible aplicar al Programa de Colegiatura Tipo Residente si el postulante se encuentra cursando estudios en una institución quebequés.

Instituciones participantes

Únicamente se contemplarán las postulaciones de las Instituciones Universitarias Quebequés reconocidas. Para mayor referencia, véase:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/308631/Lista_universidades_Quebec_2018_ESP_Mxq.pdf

Beneficios

- ❖ Reducción de los montos de colegiatura para programas de maestría y doctorado.

Los beneficiarios mexicanos estarán sujetos a los mismos costos de colegiatura que los estudiantes quebequés. **Esta beca NO ES RETROACTIVA**, no se realizarán reembolsos, o algún pago directo al beneficiario. **El beneficio ES ÚNICAMENTE UNA REDUCCIÓN AL COSTO DE LA MATRÍCULA.**



Procedimiento de postulación

Las postulaciones se recibirán a través de Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) en la página de internet: <https://sigca.sre.gob.mx/>.

Conforme a la presente Convocatoria, los postulantes deberán realizarse de manera individual y en el Sistema de la AMEXCID, presentándose la siguiente documentación escaneada, a color, y en formato PDF:

1. [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID y Carta de aceptación de las condiciones generales](#) con fotografía reciente, debidamente llenadas y firmadas.
2. [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), debidamente contestado y firmado.
3. Copia simple de Pasaporte vigente del o la postulante.
4. Formulario de candidaturas para la asignación de becas de exención de derechos de escolaridad suplementarios, debidamente llenado y firmado.
<https://cdn-contenu.quebec.ca/cdn-contenu/adm/min/education/publications-adm/ES/Etudier-quebec/FO-exemptions-Annexe-II-MEES-07-2016.pdf?1637614058>
5. Comprobante de la institución quebequense receptora, conforme a los siguientes criterios:
 - 5.1. Los postulantes de nuevo ingreso deberán presentar la carta de aceptación de la institución quebequés receptora. El documento deberá estar debidamente firmado, y en papel membretado de la Institución, indicando que el postulante se matriculará como estudiantes de tiempo completo.
 - 5.2. Los postulantes que se encuentren cursando estudios en alguna de las Instituciones quebequés reconocidas, deberán presentar el comprobante de inscripción referente al trimestre para el cual se solicita el beneficio de reducción de colegiatura, así como copia simple de su acumulado de calificaciones.
6. Copia simple del título profesional por ambos lados, con traducción certificada al francés, con independencia de que la postulación se presente para un programa anglófono.
7. Copia simple de la constancia oficial de nivel medio-avanzado de francés o inglés, conforme a los siguientes criterios:
 - 7.1. Los postulantes para los programas en francés deberán presentar una constancia de estudios en lengua francesa de nivel DELF B2, o su equivalente.
 - 7.2. Los postulantes a programas en inglés deberán presentar una constancia con un puntaje mínimo de 550 en el examen TOEFL, o su equivalente.

Nota: No/No se contemplarán expedientes de postulantes cuyo promedio general de estudios sea menor a 8.00/10.00.



Fecha límite de postulación en SIGCA AMEXCID

Del 26 de septiembre hasta las 15:00 horas Centro de México del 4 de noviembre de 2022

Nota: El plazo señalado es improrrogable y las candidaturas recibidas después de las fechas indicadas no serán consideradas.

Notas Importantes

- El beneficio de colegiaturas tipo residente será otorgado por el Gobierno de la Provincia de Québec, a través de un proceso de evaluación y selección, siendo éste definitivo e inapelable.
- Una vez emitido el fallo definitivo de las postulaciones, éste será notificado ÚNICAMENTE a los postulantes que hayan sido seleccionados para beneficiarse de una reducción de colegiatura.
- Al ser una beca de un Gobierno extranjero, la AMEXCID NO TIENE INJERENCIA NI RESPONSABILIDAD en los tiempos que la Provincia de Quebec estime para emitir su resolución. Deberá considerarse la posibilidad de que los ciclos escolares inicien previo a la publicación de los resultados.
- Únicamente se considerarán las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria EN TIEMPO Y FORMA. NO/NO se recibirán expedientes incompletos o con documentación sin firmar.
- La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario de la reducción de colegiatura.

Otras disposiciones

TRÁMITE MIGRATORIO:

- Será responsabilidad exclusiva de los postulantes que resulten seleccionados realizar los trámites migratorios correspondientes, a través de las autoridades canadienses y quebeques, para estar en posibilidad de ejercer el beneficio de la reducción.
- Para las estancias académicas igual o mayores a 6 meses en Québec, se requiere un Certificado de Aceptación de Québec (CAQ) que acredite al portador como estudiante de la Provincia de Québec.
- Para toda estancia académica mayor a 6 meses en Canadá se requiere un Permiso de Estudios canadiense.



- Ambos documentos son indispensables para ejercer el beneficio de reducción. El trámite migratorio para la obtención del Certificado de Aceptación de Québec tiene una duración aproximada de cuatro semanas y se realiza de manera directa, y únicamente a través del portal del *Ministère de l'Immigration, de la Diversité et de l'Inclusion (MIDI) du Québec*. Para mayor información, consultar: <https://www.quebec.ca/education/etudier-quebec/obtenir-autorisations>
- El trámite migratorio para la obtención del Permiso de Estudios canadiense tiene una duración aproximada de dos semanas. Para mayor información, consultar: <https://www.cic.gc.ca/francais/information/demandes/etudiant.asp>

IMPORTANTE: La Delegación General de Quebec en México NO/NO interviene en este trámite.

Información adicional

Para mayor información, respecto del proceso de postulación, contactar a la AMEXCID través del correo electrónico infobecas@sre.gob.mx

Así también, se hace del conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la AMEXCID, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, pone a su disposición su Aviso de Privacidad, el cual podrá ser consultado en <https://sre.gob.mx/index.php/avisos-de-privacidad-convocatorias>.

*****LA DECISIÓN FINAL QUE ADOPTE EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE QUEBEC
ES INAPELABLE*****